



CONVOCATORIA A AUDIENCIA PARA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE LISTAS DE ELEGIBLES-CONVOCATORIA No. 407 DEL 2016

LUGAR DE AUDIENCIA: AUDITORIO I.E.D. ESCUELA SUPERIOR NORMAL

SUPERIOR MARIA AUXILIADORA CRA. 12 A No. 8-102-

SANTA MARTA

FECHA:

VIERNES 13 DE ABRIL DEL 2018

HORA:

08:00 a.m.

MODALIDAD:

Presencial

Que de conformidad con el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, todos los empleados en los órganos y Entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones de la Ley y los nombramientos para proveerlos, se harán previo concurso público de méritos.

Que mediante Resolución No. CNSC-2016000006875 del 04-03-2016 se reglamentan las audiencias públicas para selección de vacante en Institución Educativa Oficial, de conformidad con las listas de elegibles para proveer empleo que se rigen por el sistema especial de carrera docente y se deroga la resolución No. 207 de 2010 y la resolución No. 2491 de 5 de mayo de 2015.

Que dado lo anterior LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL D.T.C.H. DE SANTA MARTA, se permite citar a los elegibles por orden de mérito, de acuerdo con el número de vacantes ofertadas por la Entidad Territorial así:

HORA	AREA / CARGO	NUMERO DE VACANTES OFERTADAS (Acuerdo 20162310001256 del 27 de julio del 2016)	NUMERO DE PLAZAS ACTUALIZA DAS OPEC	NUMERO DE ELEGIBLE SEGÚN LISTA TERRITO RIAI	ELEGIBLES CONVOCADOS
08:00-08:30	PREESCOLAR	5	26	2	SE CITA EL PUESTO 1 Y 2 Y SE AGOTA LISTA DE ELEGIBLE — RESOLUCIÓN N° 20182310011305 DEL 31-01-2018 DE LA CNSC. NO SE CITA EL 10% ADICIONAL POR AGOTAMIENTO DE LISTA
08:35-9:30	PRIMARIA	12	95	18	SE CITA DEL PUESTO 1 AL 17 Y SE AGOTA LISTA DE ELEGIBLES - RESOLUCIÓN N° 20182310011315 DEL 31-01-2018 DE LA CNSC. NO SE CITA EL 10% ADICIONAL POR AGOTAMIENTO DE LISTA
09:35-10:30	MATEMATICA	16	27	27	SE CITA DEL PUESTO 1 AL 27 SEGUN - RESOLUCIÓN N° 20182310011325 DEL 31-01- 2018 DE LA CNSC. NO SE CITA EL 10% ADICIONAL POR AGOTAMIENTO DE LISTA
10:35-11:20	SOCIALES	2	23	8	SE CITA DEL PUESTO 1 AL 8 Y SE AGOTA LISTA DE ELEGIBLES - RESOLUCIÓN N° 20182310011335 DEL 31-01-2018 DE LA CNSC. NO SE CITA EL 10% ADICIONAL POR AGOTAMIENTO DE LISTA
11:25-12:00	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	3	21	2	SE CITA DEL PUESTO 1 AL 2 Y SE AGOSTA LISTA DE ELEGIBLES - RESOLUCIÓN Nº 20182310011345 DEL 31-01-2018 DE LA CNSC. NO SE CITA EL 10% ADICIONAL POR AGOTAMIENTO DE LISTA
01:30- 2:10pm	CIENCIAS NATURALES QUIMICA	7	18	20	SE CITA DEL PUESTO 1 AL 18 SEGUN- RESOLUCIÓN N° 20182310011355 DEL 31-01- 2018 DE LA CNSC. MAS EL 10% ADICIONAL CORRESPONDIENTE A LOS NUMEROS 19 y 20
2:15-03:00	IDIOMA EXTRANJERO INGLES	6	17	17	SE CITA DEL PUESTO 1 AL 17 SEGUN- RESOLUCIÓN Nº 20182310011365 DEL 31-01- 2018 DE LA CNSC. NO SE CITA EL 10% ADICIONAL POR AGOTAMIENTO DE LISTA
TOTAL OPEC		55	227	94	

UNIDOS POR EL CAMBIO - SANTA MARTA, CIUDAD DEL BUEN VIVIR







CONVOCATORIA A AUDIENCIA PARA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE LISTAS DE ELEGIBLES-CONVOCATORIA No. 407 DEL 2016

REQUISITOS PARA INGRESO DEL PERSONAL DOCENTE QUE VA A ELEGIR PLAZAS:

Cédula de ciudadanía original o contraseña expedida por la Registradora Nacional del Estado Civil.

El aspirante que no pueda asistir a la audiencia pública, podrá autorizar otra persona, mediante poder debidamente otorgado ante notario público, para que lo represente, firme el acta de escogencia y se notifique del acto administrativo de nombramiento.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA:

- a. Las personas citadas deberán presentarse 30 minutos antes de la hora señalada y se identificación debidamente para el ingreso a la misma.
- No se permitirá el ingreso ni participación del elegibles en la audiencia cuando se presente en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas,
- c. Quienes lleguen después de la hora citada y no haya pasa el turno para la escogencia de la Institución Educativa, podrá ingresar a la audiencia y escogen cuando le corresponda su turno.
- d. La escogencia de empleo se hará siguiendo en estricto orden descendente la ubicación de los elegibles.
- e. Los elegibles que lleguen después de que haya pasado su correspondiente turno, podrán ingresar al lugar de realización de la audiencia; su nombre será incluido al final de la lista provista para la respectiva jornada y serán llamados al final de la jornada para seleccionar la institución educativa oficial dentro de las opciones disponibles en ese momento antes de la asignación de plaza a los ausentes o a quien sin renunciar hayan decido no escoger.
- f. Al elegible que no se presente a la audiencia se le asignará una de las vacantes en una de las Instituciones educativas oficiales que registre la necesidad del servicio, una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su escogencia. En este caso se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden alfabético de las Instituciones educativas disponibles.
- g. Cuando un aspirante que se encuentre en la lista de elegibles decida no escoger I.E., perderá la oportunidad de hacerlo y en consecuencia se le asignará una de las vacantes una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su escogencia. En este, caso se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden alfabético de las I.E. disponibles que registre la necesidad del servicio.
- h. El aspirante que se encuentre incluido en la lista de elegibles, solo podrá escoger en el nivel, ciclo, área de conocimiento o cargo directivo para el que concursó.
- Una vez suscrita el acta de escogencia de I.E. no procederán cambios, ni desistimientos.
- j. Cerrada la escogencia de la I.E., por una sola vez, los elegibles podrán realizar canjes o permutas, siempre y cuando se realicen al final de la audiencia, de lo cual se dejara la respectiva constancia en el acta.

UNIDOS POR EL CAMBIO - SANTA MARTA, CIUDAD DEL BUEN VIVIR







CONVOCATORIA A AUDIENCIA PARA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE LISTAS DE ELEGIBLES-CONVOCATORIA No. 407 DEL 2016

EMPATES: Cuando fuere necesario dirimir el empate entre elegibles que hayan obtenido puntajes totales iguales y tengan el mismo puesto en la lista de elegibles, para realizar los respectivos nombramientos, se acudirá en su orden a los siguientes criterios:

Con la persona que se encuentre en situación de discapacidad.

2. Con quien ostente la calidad de víctima, de conformidad con el artículo 131 de la Ley 1448 de 2011.

3. Con la persona que ostente derechos de carrera docente o administrativa.

4. Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2 numeral 3 de la Ley 403 de 1997.

5. Con quien ostente el mayor puntaje obtenido en cada una de las pruebas de acuerdo con el siguiente orden: aptitudes y competencias básicas, psicotécnica, valoración de antecedentes, entrevista.

 La regla referida a los varones que hayan presentado el servicio militar obligatorio, cuando todos los empatados sean varones.

 De persistir el empate se dirimirá a través de sorteo con la presencia de todos los interesados.

La Comisión Nacional del Servicio Civil dispondrá de los mecanismos necesarios que permita a los elegibles acreditar la calidad de alguno o algunos de los anteriores criterios.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA TOMAR POSESION

Para la posesión del nombramiento en periodo de prueba, los docentes deberán presentar ante la oficina de Selección de Personal de la Dirección de Capital Humano de la Secretaria de Educación Distrital, durante los días 9, 10 y 11 de abril los siguientes documentos ordenados en estricto orden en una carpeta tamaño oficio, durante de manera tal que el primer documento visible sea:

- 1. Carta de Aceptación del Nombramiento (La Secretaria de Educación suministra este documento en Audiencia).
- 2. Copia Comunicación del Nombramiento (La Secretaria de Educación suministra este documento en Audiencia).
- 3. Copia de la Cédula de Ciudadanía
- 4. Fotocopia de la Libreta Militar en el caso de los hombres.
- Formato Único de Hoja de Vida con fotografía reciente (El formato se encuentra en las página <u>www.dafp.gov.co</u>)
- Formato Único de Bienes y Rentas (El formato se encuentra en las página www.dafp.gov.co)
- 7. Copia del Certificado Judicial Vigente.
- 8. Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría)
- 9. Certificado de Antecedentes fiscales (Contraloría general de la República)
- 10. Declaración Juramentada ante Notario de no estar incurso en Inhabilidad e incompatibilidad para ejercer el cargo para el cual fue nombrado.
- 11. Copia de los diplomas y Actas de grado del título profesional, licenciado, normalista superior o tecnólogo en educación.









CONVOCATORIA A AUDIENCIA PARA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE LISTAS DE ELEGIBLES-CONVOCATORIA No. 407 DEL 2016

- 12. Copia de los Diplomas, Actas de Grado de los demás estudios si los posee.
- 13. Formato diligenciado de Afiliación al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.
- 14. Certificado de Entidad Bancaria con número y tipo de cuenta en donde se realizara la consignación de pago mensual y otros.
- 15. Fotocopia de la Tarjeta profesional o certificado.
- 16. Certificaciones que acrediten experiencia profesional

La Secretaria de Educación del D.T.C.H. de Santa Marta, se permite dar a conocer el siguiente cronograma para los docentes citados en convocatoria y que seleccionaron plazas, a saber:

PROCESO A PROVEER CARGOS DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y LIDERES DE APOYO EN LA SECRETARIA DE EDUCACION CRONOGRAMA PROCESO A PROVEER **OBSERVACIONES** CARGOS DOCENTES, **DIRECTIVOS DOCENTES** EN LA SECRETARIA DE **EDUCACION** RECEPCION DE DEL 16, 17 Y 18 DE HOJA DE VIDA ACTUALIZADA **DOCUMENTOS** ABRIL. DIRECCION DE CON ANEXOS CAPITAL HUMANO-PROCESO DE SELECCIÓN SED **ENTREGA DE ACTOS** 25 DE ABRIL -ENTREGA DE COMUNICADO ADMINISTRATIVOS DE SECRETARIA DE DE NOMBRAMIENTO NOMBRAMIENTO Y EDUCACIÓN NOTIFICACION DISTRITAL ACEPTACION DE 27 DE ABRIL PARA EL ACTO DE POSESION NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA ES INDISPENSABLE EL **CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS**

Finalmente agradezco la puntual asistencia a la audiencia pública, cualquier modificación a la presente convocatoria se publicara oportunamente.

> JULIO CESAR AGUILAR CARREÑO SECRETARIO DE EDUCACIÓN DISTRITAL

Revisó: Dr. FO RODRIQUEZ ARIZA Asesor Juridico Despacho SED

Sun

2000000 Aprobó: Dra. SUSANA FANDIÑO FONSECA Directora Capital Humano

Proyectó: Dra. ALIX MARINA MARTINEZ VILLARREAL Administradora Planta y Personal

UNIDOS POR EL CAMBIO - SANTA MARTA, CIUDAD DEL BUEN VIVIR



